

DISE S.R.L.

PRORROGA DE DURACION DE LA SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POR IMAGENES - SECCION ECOGRAFIA - SANATORIO GARAY S.R.L., s/ Modificación al contrato social (Expte. Nº 1629/18), se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2018, se ha dispuesto por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad y la modificación del artículo 3ro., el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: DURACION: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción de la última reconducción ante el Registro Público". Ultima reconducción inscripta en fecha 20.08.08.

Santa Fe, 17 de agosto de 2018.

Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 45 365557 Ag. 28

CLS GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: María Paula Poncio de nacionalidad argentina, nacida el 07/01/19725 D.N.I. n° 22.345.115, CUIT 27- 22345115-8, de profesión arquitecta, casada en primeras nupcias con Guillermo Ariel Isabella, con domicilio en calle Alsina 530 de la ciudad de Rosario y Guillermo Ariel Isabella de nacionalidad argentino, nacido el 10/05/1973, D.N.I. n° 23.233.406, CUIT 20-23233406-2, de profesión empresario, casado en segundas nupcias con María Paula Poncio, con domicilio en calle Dorrego 1973 4° piso PB de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 06 de agosto de 2018.

3) Denominación: CLS GROUP S.R.L.

4) Domicilio: Salta 1290 Oficina 2 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, servicios de arquitectura e ingeniería. en cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de Duración: Treinta (30) años

7) Capital Social: \$250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil)

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Guillermo Isabella Socio Gerente.

10) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de Ejercicio: El 31/12 de cada año.

\$ 60 364268 Ag. 28

CARELLO MONICA E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Cedente: Monica Graciela Carello, D.N.I. 14.510.068, argentina, nacida el 13 de octubre de 1961, comerciante, casada en primeras nupcias con Omar Gustavo Mengascini, domiciliada en calle Cerrito 2981 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede y transfiere en carácter de donación a Sofia Macarena Mengascini veinte (20) cuotas sociales y a Gustavo Franco Mengascini veinte (20) cuotas sociales.-

2. Cesionarios: Sofia Macarena Mengascini, argentina, nacida el 22 de junio 1993, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Cerrito 2981 de esta ciudad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.334.873, CUIT/CUIL: 27-37334873-8 y Gustavo Franco Mengascini, argentino, nacido el 22 de junio 1993, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cerrito 2981 de esta ciudad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.334.872, CUIT/CUIL 20-37334872-5.-

3. Fecha del instrumento: 6 de julio de 2018.-

4. Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la señora Monica Graciela Carello suscribe e integra cincuenta y cinco (55) cuotas de Pesos Quinientos (\$500,-) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Veintisiete mil quinientos (\$ 27.500,-); la señorita Sofia Macarena Mengascini suscribe e integra veinte (20) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,-) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,-); el señor Gustavo Franco Mengascini suscribe e integra veinte (20) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,-) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Diez mil (\$10.000,-); y el señor Omar Gustavo Mengascini suscribe e integra cinco (5) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,-) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,-).-

5. Administración: se designa en este acto a los socios Monica Graciela Carello, Sofia Macarena Mengascini y Gustavo Franco Mengascini

6. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 55 364596 Ag. 28

CP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 16 de Julio de 2018, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Ruben Angel Mastramico DNI N° 6.186.926; Vicepresidente: Juan Carlos Toresi D.N.I. N° 6.185.788; Directores Titulares: Juan Pablo Toresi DNI N° 25.615.657; Diego Mastramico DNI N° 29.818.623; Directores Suplentes: Rosa Maria Valzogher DNI N° 6.645.915; Ester Lucia Mercursi DNI N° 6.025.387. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Lavalle N° 713 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 364329 Ag. 28

DORESE CONSULTORIA Y

GESTION AMBIENTAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, con fecha 06 de agosto de 2018 se ha dispuesto la presente publicación de edictos por un día: cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en calle Roca 527 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos, depósitos, locales de venta o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país para la realización del objeto social.-

\$ 35 364664 Ag. 28

ECOVIA S.A.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 09/04/2018, y Acta de Directorio del 08/08/2018, se dispuso lo siguiente:

Ampliación objeto social: 1.- EJECUCIÓN OBRAS CIVILES, VIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 1.1. mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte e industriales, oficiales y/o privadas; 1.2. mediante el alquiler - con o sin personal propio - y compraventa de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades citadas en el inciso precedente; 1.3. Actividades inmobiliarias sobre inmuebles propios, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; 1.4. Mediante la fabricación y comercialización de mezclas, concretos asfálticos, hormigón, u otro tipo de insumos vinculados a la actividad que desarrolla, ya sea para obras de ejecución propia o para su comercialización con o sin transporte. II.- PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: mediante la explotación integral de planta de producción de mezcla asfáltica, y la comercialización de ésta y otros insumos necesarios para el desarrollo de las actividades citadas en I; incluyendo el alquiler del equipamiento necesario para la producción, con o sin personal propio, o el alquiler de la planta en su totalidad; III.- EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS: La explotación minera mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos; la extracción de minerales y rocas de canteras; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales; perforación de suelos con su correspondiente voladura y rocas para inyección; excavaciones de tierras y rocas en superficies; o subterráneas; la elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación, transporte de productos del suelo y subsuelo y su comercialización; y el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería citadas puntualmente en el artículo segundo inciso tercero, no consideradas como servicios públicos por concesión, y las leyes en la materia; IV.- FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: mediante la realización de inversiones, incluyendo los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, y operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales, pudiendo avalar, afianzar y/o garantizar todo tipo de operaciones que se relacionen o no con su giro social, y otras inversiones de capital incluso inmobiliarias, y la ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder.

\$ 87 364633 Ag. 28

ESTABLECIMIENTO SAN JOSE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ESTABLECIMIENTO SAN JOSE SRL s/ DESIGNACION DE

GERENTES (21-05197991-2) de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se publica el presente Edicto a los fines de hacer saber que la razón social Establecimiento San José SRL con domicilio en calle Candiotti 245 de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Unánime del día 12 de abril de 2018. Quedando las autoridades de la Sociedad de la siguiente manera; Socio Gerente; Juan Manuel Agullo de apellido materno Gregoret DNI/ CUIT N° 20-26767956-9 nacido el 7 de Noviembre de 1978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con SILVANA ANALIA TAVERNA, D.N.I. 31.661.170, con domicilio en calle Candiotti n° 245 de la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe. Quien durará en Sus funciones por el período de diez años, 12-4-2018 al 12-4-2028.- Lo que se publica a los fines legales y por el término de ley.- Santa Fe, 10 de Agosto de 2018.- Fdo Dr. Jorge Freyre (Secretario).

\$ 45 364624 Ag. 28

FIDEICOMISO ALLEFIFI

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela y en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y Comercial referente a la inscripción de fideicomiso, se hace saber lo siguiente:

Participantes: Luis Alberto PERETTI, D.N.I. N°: 6.286.885, nacido el: 09/09/37, casado. argentino, con domicilio en Colón 474 de Rafaela (Sta. Fe) - "El Fiduciario" y Martín Luis PERETTI, D.N.I. N°: 26.058.525, nacido el: 06/06/77, casado, argentino, domiciliado en Los Azahares 114 de Rafaela (Sta. Fe). - "Fiduciante".-

Fecha del contrato: 21 de Mayo de 2.018.-

Denominación: FIDEICOMISO ALLEFIFI.

Domicilio: Velez Sarsfield 415 de Rafaela, Dpto. Castellanos (Sta. Fe).-

Objeto: Cesión en propiedad fiduciaria de bienes y de aportes en dinero por parte del Fiduciante. El Fiduciante se obliga a efectuar los "Aportes" y/o bienes fideicomitidos. Los aportes tendrán como destino el mantenimiento de los inmuebles y/o inversión de los mismos para obtener una renta de cualquier tipo, entre otras y a modo ejemplificativo no taxativo; financiera, inmobiliaria, etc.

Plazo de duración: El termino de duración del "Contrato", se pacta por el término de cinco años, renovable de manera automática en cada vencimiento de plazo por un período igual tiempo, exepcto que medie oposición expresa de alguno de los "Fiduciantes" con una antelación máxima de 90 días y mínima de 30 días de la fecha del vencimiento del plazo. Las renovaciones automáticas se mantendrán hasta el cumplimiento del plazo máximo legal de treinta años o hasta el fallecimiento de ambos fiduciantes.- Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 6 de agosto de 2018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

FIDIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Por disposición del señor juez de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante contratos de fecha 11 de Mayo de 2017, el señor Oscar Andrés Maroni, cede y transfiere a Lisandro Ariel Crivari, argentino, soltero, con domicilio en la calle Presidente Roca N° 2912, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.437.721, CUIT 20-31437721-5, nacido el 20 de Enero de 1985, argentino, soltero, arquitecto; y a Alejandro Nicolás Belloni, DNI 32.078.296, CUIT 20-32078296-2, Soltero, con fecha de nacimiento 27 de Enero de 1986, de profesión empleado, con domicilio en Colón 292, Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, dos mil cien (2.100) cuotas parte de capital, por la totalidad de su participación que tiene y le corresponden en la sociedad FIDIAS S.R.L.. Los cesionarios lo hacen en las siguientes proporciones: Lisandro Ariel Crivari adquiere 100 (cien) cuotas partes, pagando por ellas el valor de \$100 (cien pesos) por cuota parte, es decir, la suma total de \$10.000 (diez mil pesos) al cedente; y Alejandro Nicolás Belloni adquiere 2.000 (dos mil) cuotas parte, por un valor total de \$50.000 (cincuenta mil pesos). La Sociedad "FIDIAS S.R.L." se encuentra inscripta en el Registro Público, Constituida según contrato societario celebrado el día 10 de Julio de 2015, e inscripto en el Registro Público en Contratos al Tº 166 Fº 25150 N° 1625 en Rosario el día 17-09-2015. Como consecuencia, del presente contrato de cesión de cuotas, la cláusula quinta quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 420.000 (Pesos cuatrocientos veinte mil) dividido en 2200 (dos mil doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LISANDRO ARIEL CRIVARI suscribe 2.200 (dos mil doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$220.000 (Pesos doscientos veinte mil), que integra: \$15.000 (pesos quince mil) en dinero en efectivo en el Acto de Constitución, \$ 30.000 (pesos treinta mil), ya integrados según compromiso asumido en el contrato constitutivo de fecha 10-07-2015, \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) en efectivo en este acto y el remanente o sea \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 12 cuotas mensuales e iguales, cuyos vencimientos operarán el último día hábil de cada mes, siendo la primera pagadera el mes de Julio de 2017; y ALEJANDRO NICOLAS BELLONI suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$200.000 (Pesos doscientos mil), que integra: \$45.000 ya integrados a la fecha de suscripción del presente, según compromiso asumido en el contrato constitutivo de fecha 10-07-2015, \$30.000 (pesos treinta mil) en efectivo en éste acto y el remanente o sea \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil) dividido en 12 cuotas mensuales e iguales, cuyos vencimientos operarán el último día hábil de cada mes, siendo la primera pagadera el mes de Julio de 2017.

2) Se modifica la cláusula cuarta del contrato social referido al objeto social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto en cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) La redacción de proyectos técnicos de arquitectura, ingeniería, instalaciones, urbanismo, así como planes directores y direcciones facultativas correspondientes. b) La dirección integrada de proyectos, gestión, control y dirección de obras de cualquier clase. c) La elaboración de informes, dictámenes y tasaciones, así como cualquier servicio relacionado con la arquitectura, ingeniería, energía, patrimonio industrial, urbanismo y acuicultura. d) Proyectos energéticos, planes de ahorro energético y servicios

energéticos. e) La realización de estudios de impacto ambiental. f) La realización de estudios de viabilidad, planes de negocio y desarrollo de todo tipo de proyectos empresariales, industriales, comerciales y de servicios. g) La redacción de proyectos de industrialización y reactivación económica. h) Administración de Fideicomisos excepto Fideicomisos Financieros. i) Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado.

Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 130 364284 Ag. 28

GF TEXTIL S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 13/08/2018.

2) Integrantes de la sociedad: FERNANDEZ HECTOR JAVIER, argentino, nacido el 23 de junio de 1978, D.N.I. 27.059.991, CUIT 20-27059991-6, casado en primeras nupcias con Ivana Paola Muñoz, de profesión empresario, domiciliado en calle Garibaldi 3317 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, FERNANDEZ JORGE ALBERTO, argentino, nacido el 18 de enero de 1957, D.N.I. 13.449.808, CUIT 20-13449808-1, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Iriondo 4134 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y GORLERO SUAREZ BERNARDO MAURO, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1978, D.N.I. 19.003.789, CUIT 20-60338643-5, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Olive 1861 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

3) Denominación Social: GF TEXTIL S.R.L.

4) Domicilio: Olive 1861 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a): La fabricación, importación, comercialización, la venta al por menor y por mayor de indumentaria, calzado y artículos de deportes. La organización y participación en eventos deportivos y clínicas de deportes

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-)

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Estará a cargo del socio GORLERO SUAREZ BERNARDO MAURO, DNI 60.338.643

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 52,50 364623 Ag. 28

GRIDE ELECTRONICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, aumento de capital, cambios en el objeto y ratificación de gerentes, dispuestos por instrumento del 10 de agosto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración social: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 años, de tal forma que alcance hasta el 25 de agosto de 2023.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 450.000.-, dividido en 45.000 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10.-) cada una, quedando: Sergio Héctor Delfino, como titular de 15.000 cuotas sociales que representan \$ 150.000.- de capital social; Francisco Solano López, como titular de 15.000 cuotas sociales que representan \$ 150.000.- de capital social; y Norberto Luis Meroi como titular de 15.000 cuotas sociales que representan \$ 150.000.- de capital social.

3) Cambios en el objeto social: La sociedad tiene por objeto el diseño y la fabricación de equipos y componentes electrónicos, su venta, importación y exportación, representación y distribución.

4) Ratificación de gerentes: Se ratifica en sus cargos de Socios Gerentes a: Sergio Héctor Delfino, Francisco Solano López, y Norberto Luis Meroi, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 45 364635 Ag. 28

GAI S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de Rosario, se hace saber, a los meros fines aclaratorios, que la fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de marzo de cada año, según lo dispuesto por la cláusula decimocuarta del estatuto.

\$ 45 364323 Ag. 28

JUMAFER S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 09 de Agosto de 2018. Socios: RUBEN HORACIO FERNANDEZ, argentino, D.N.I. N° 12.480.948, CUIT N° 20-12480948-8, de estado civil Soltero, de Profesión Arquitecto, nacido el 23 de Junio 1956, con domicilio en calle Sargento Cabral 122, 30 Piso, de la ciudad de Rosario y la Sra. MARIA JULIA BASALDELLA, argentina, D.N.I. N° 23.755.999, CUIT N° 27-23755999-7, de estado civil Soltera, de profesión Diseñadora, nacida el 14 de Septiembre de 1974, con domicilio en calle Ayacucho 1443, Dpto 02, de la ciudad de Rosario, Denominación: JUMAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: calle Sargento Cabral 122, 3º Piso, de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, servicios relacionados con la construcción y asesoramiento técnico y dirección de obras, brindar servicios de arquitectura e ingeniería; asesoramiento y consultoría general en el ámbito arquitectónico, estudios de mercado, diseño y servicios conexos. Duración: 5 (Cinco) años. Capital Social: \$200.000.- (Pesos doscientos mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrán ser socios o no, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. RUBEN HORACIO FERNANDEZ. Ejercicio Comercial: 30 de Abril de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 52,50 364640 Ag. 28

JASMINE MONET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a 24 días del mes de julio de dos mil dieciocho, entre la señora MARIANA PAULA OLGUIN, argentina, nacida el 2 de septiembre de 1980, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 28.395.042, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 650 de la ciudad de Villa Constitución, CUIT 27-28395042-0; y el señor JULIAN MENDOZA, argentino, nacido el 14 de febrero de 1982, domiciliado en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, documento nacional de identidad número 29.023.792, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-29023792-1, únicos socios de JASMINE MONET S.R.L. acuerdan: Establecer la sede social en el domicilio sito en Avenida Candido Carballo 194 piso 4to C, de la ciudad de Rosario; Ratificar como Gerente de la sociedad a Mendoza Julián, y designar como Gerente de la sociedad a la socia Mariana Paula Olguin, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social, actuando ambos en forma indistinta.

\$ 45 364330 Ag. 28

PARAMEDICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que mediante reunion de socios de fecha 19/06/2017 se ha decidido modificar el art. 2 del estatuto social de la empresa PARAMEDICOS S.R.L. quedando redactado de la siguiente forma: La sociedad tendra su domicilio legal en calle Marull 780 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.- La sociedad podra establecer sucursales de venta, depositos, representaciones o agencias de cualquier parte del pais o del extranjero.- El domicilio legal de la empresa podra modificarse por simple reunion de socios.

\$ 45 364274 Ag. 28

PG INVERSIONES S.A.S.

ESTATUTO

Fecha de constitución: 13 de junio de 2018.

Denominación: PG INVERSIONES SAS

Sede y Domicilio: Junin N° 191, piso 12 of. 6 y 8. Rosario. Santa Fe

Plazo: 99 años desde su inscripción.

Objeto: realización de las actividades de: Construcción en todas las ramas, pudiendo realizar cualquier clase de obra pública o privadas, de arquitectura, de ingeniería industrial o civil; Inversiones inmobiliarias propias con terceros o asociadas a terceros; Inmobiliaria, de compraventa, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y rurales, locaciones y arrendamientos, loteos y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, todo ello, de bienes propios.

Capital: El capital social es de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), representado por trescientas cincuenta (350) acciones de mil (\$1000), pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y

en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Directora titular y representante legal: PAULA INES PAGANTI, DNI N° 26.796.649, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 4204 lote 298 Miraflores, Funes, Santa Fe, Argentina. Director suplente: WALTER RENE GENERO, DNI N° 11.281.063, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 4204 lote 298 Miraflores, Funes, Santa Fe, Argentina.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 de la ley 19.550.

Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de el representante legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto en el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los arts. 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 99 364311 Ag. 28

SAUMAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1- Fecha del instrumento: 06/08/2018.

2- Designación: Se designa a Juan Pablo Sauan, DNI 27.680.212, en carácter de socio gerente. El Sr Jorge Alberto Sauan continua en el cargo de socio gerente.

\$ 45 364269 Ag. 28

SESER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reconducción societaria: los socios acuerdan continuar con el ejercicio normal de la actividad desarrollada por la sociedad de acuerdo a lo establecido en el art. 95 3er. Párrafo de la Ley 19550 y modificaciones, procediendo a la reconducción de la sociedad.

Aumento de capital: se incrementa el capital social que es de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000.-) dividido en un mil ochocientas (1800) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) dividido en un mil doscientas (1200) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Martin Miguel De Gregorio la cantidad de 600 cuotas que representan \$ 60.000.- y Estela Gladys Bartoli la cantidad de 600 cuotas que representan \$ 60.000.- Como consecuencia del aumento acordado, el capital social se ha fijado en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.-) dividido en tres mil (3000) cuotas de cien pesos (\$ 100.—) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Martin Miguel De Gregorio la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-) y Estela Gladys Bartoli la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos \$ 150.000.-

Duración: será de 15 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

Administración y Representación: designar como gerente al señor Martin Miguel De Gregorio, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Domicilio: Wilde 154 bis dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 1° de julio de 2018.

\$ 85 364285 Ag. 28

SUMMA S.A.

ESTATUTO

Acto: Constitución. Fecha: 07 de mayo de 2018. Socios: Carlos Emanuel Machado, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1979, DNI N° 27.742.782, CUIT: 20-27742785-7, estado civil casado con la Sra. Valeria Raquel Benmuyal (DNI 25.007.337), de profesión Productor Asesor de Seguros (Matrícula SSN 79.690), con domicilio en calle Entre Ríos N° 308, piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Juan Carlos Machado, argentino, nacido el 03 de junio de 1955, DNI N° 11.547.184, CUIT: 20-11547184-9, estado civil casado con la Sra. Aurea Susana Paro (DNI N° 5.941.802), de profesión Productor Asesor de Seguros (Matrícula SNN 63.305), con domicilio en calle Maipú N° 614 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Denominación: SUMMA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Balcarce N° 1511, piso 3, oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables, en todo el territorio

de la República Argentina, de conformidad a lo establecido por la Ley 22.400, modificatorias y complementarias; ya sea a través de sus socios productores de seguros y/o de personal contratado para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$300.000 (pesos trescientos mil), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$100) cada una. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea, o los Directores en su primera sesión -cuando no lo hiciera la Asamblea-, deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a Carlos Emanuel Machado, DNI N° 27.742.782, como director titular presidente del directorio, y a Juan Carlos Machado, DNI N° 11.547.184, como director suplente. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

\$ 67 364610 Ag. 28

TUCUMANN EBGHARIA E EMPRENDIMIENTOS LTDA-

JOSE CARTELLONE

CONSTRUCCIONES CIVILES SA- PUERTO TIMBUES- UT

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber con relación a TUCUMANN EBGHARIA E EMPRENDIMIENTOS LTDA- JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILESSA - PUERTO TIMBUES - Unión Transitoria, que por instrumento de fecha 02.08.2018, se ha resuelto: 1) La modificación del domicilio especial de la UT, fijando el mismo en calle Chacho Peñaloza 606 (bis) de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe. 2) Designar como representante de la UT al señor Petrus Müller Reis, identificado por el pasaporte N° YB 276383 / C. G. Montevideo (consulado General de Brasil en Montevideo), quien constituye domicilio en Calle San Luis 415, piso 9º, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 3) Incorporar el artículo 9.4. que dice: "La aceptación del cargo de Representante de la UT implicará la aceptación de que el Representante asume responsabilidad solidaria e ilimitada frente a la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, por las obligaciones tributarias correspondientes a las operaciones realizadas por la UT, así como por el pago de los intereses y penas aplicables por las infracciones o delitos aduaneros que se constaten". 4) Modificar el artículo 10.1. que queda redactado de la siguiente forma: 10.1. Las PARTES asumen responsabilidad solidaria e ilimitada por la ejecución del CONTRATO: (1) frente al CONTRATANTE; y (2) frente a la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, por las obligaciones tributarias correspondientes a las operaciones

realizadas por la UT, así como por el pago de los intereses y penas aplicables por las infracciones o delitos aduaneros que se constaten. 5) Modificar el artículo 10.3. del Contrato de UT que queda redactado de la siguiente forma: "10.3. Excepto la solidaridad asumida en la cláusula 10.1., todas las obligaciones y derechos que surjan del presente, las ganancias o pérdidas, los costos y gastos, contribuciones al fondo común operativo, provisiones de instalaciones, equipos y personal, provisión de fondos, créditos y obligaciones de cualquier tipo, serán asumidas por las PARTES de forma simplemente mancomunada, conforme las proporciones indicadas en la Cláusula 4.1 y /o de lo establecido en la presente cláusula, según el caso". 6) Modificar el artículo 10.4. del Contrato de UT que queda redactado de la siguiente forma: 10.4. Ninguna PARTE será responsable frente a terceros por los actos u omisiones de la otra PARTE, celebradas y/o ejecutadas fuera de las reglas de consentimiento y conocimiento previstas en el presente. En consecuencia, frente a terceros, las PARTES asumen responsabilidad simplemente mancomunada por su actuación en el marco de esta UT, salvo lo previsto en la cláusula 10.1."

\$ 70 364366 Ag. 28

TUBOMECA INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: 30/07/2018.

Renovación de directorio. Por unanimidad, se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa como presidente a Miguel Angel Marizza, argentino, DNI N° 22.283.379, CUIT 20-22283379-6, nacido el 16 de diciembre de 1971, domiciliado en la calle Feliciano Silva N° 874, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Natalia Giselle Lange, de profesión empleado y como director suplente a Miguel Ángel Ibarra, argentino, DNI N° 7.676.417, CUIT 20-07676417-5, nacido el 11 de octubre de 1949, domiciliado en la calle General Paz N° 270 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Susana Teresita Guglielminotti, de profesión empleado. El director titular y el director suplente designados, que se encuentran presentes, dicen que aceptan sendos cargos y constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos conforme a lo requerido por la ley N° 19550, en sus domicilios particulares arriba mencionados.

\$ 45 364289 Ag. 28

TITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de

Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de TITA SA: de acuerdo a lo resuelto por los socios de TITA SA por Asamblea General Ordinaria de fecha 02-05-18 se ha dispuesto designar para integrar el Directorio a las siguientes personas: Director Titular: GARCIA MARIO IGNACIO, Apellido Materno: Farayi. Argentino, Fecha de nacimiento: 13/02/1960, DNI N: 13.587.922 CUIT N°: 20-13587922-4, Domicilio: Segundo Sombra 470 - San Nicolas, domicilio legal: Av. Mitre 272 - Rafaela, Empleado, Casado.- Director Suplente: MONDINO MARIA SOLEDAD, apellido materno: CAMUSONE, Argentina, Fecha nacimiento: 04/01/1979, DNI: 27.039.154, CUIT: 27-27039154-6, Domicilio: Garibaldi 1129- Rafaela, Domicilio legal: Av. Mitre 272 - Rafaela, Empleada, Soltera. Síndico Titular: GOMEZ GALISSIER MARIA LAURA, Apellido materno: Busso, Argentina, Fecha nacimiento: 31/10/1968, DNI: 20.167.124, CUIT: 27-20167124-3, Domicilio: Moreno 2688- Santa Fe, Domicilio legal: Av. Mitre 272 - Rafaela, Abogada, divorciada.- Síndico Suplente: MARTINO NAVARRO CARLOS VICTOR, apellido materno: Navarro. Argentino, Fecha nacimiento: 22/12/83, DNI: 30.657.347, CUIT: 20-30657347-1, Domicilio: Lasserre 891- Rafaela, Domicilio legal: Sarmiento 439 - Rafaela, Abogado, Soltero.

Rafaela, 7 de agosto de 2018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 364659 Ag. 28

YADILI S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de mayo de 2018, reunidos los Sres. LILIANA EVA FONTANA, d.n.i. Nro 11.449.021, CUIT nro 27-11449021-6, argentina, de 63 años de edad, nacida el día 22/03/1955, de profesión empleada, casada en primeras nupcias con Antonio Ruben Escobar D.N.I. nro. 8.048.460, DIEGO ANDRES ESCOBAR, D.N.I. nro. 24.322.649. CUIT nro 20-24322649-0 argentino, de 43 años de edad y nacido el 08/04/1975, soltero, empleado, y YANINA ELIANA ESCOBAR, D.N.I. nro 26.877.211, CUIT nro. 27-26877211-7, argentina, soltera, de 39 años de edad nacida el 19/09/1978, todos con domicilio en calle SAVIO 1252 de la ciudad de Rosario convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación. A partir de la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la denominación de YADILI S.R.L.

Segunda: Objeto. La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de establecimientos educativos en los niveles primario, secundario y terciario. La sociedad desarrollará actividades educativas relacionadas con congresos, seminarios, cursos, jornadas y todo tipo de encuentros profesionales académicos en pos de promover y difundir el desarrollo de la investigación en el área de la educación y la cultura. A fin del cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica pudiendo intervenir en todo tipo de procedimiento licitatorio, contrato, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, específicamente la adquisición y transferencia de establecimientos educativos. La sociedad adecuara su funcionamiento a la normativa vigente dispuesta por los organismos Estatales pertinentes (Ministerio de Educación), y los organismos de control que correspondieren, ya sean de carácter Municipal, Provincial o Nacional.-

Tercera: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Ituzaingo 410 3ero A de la ciudad Rosario, prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la Republica, incluso en el extranjero.-

Cuarta: Capital Social. El capital social lo constituye la suma de Pesos seiscientos mil (\$600.000.-) dividido en (600) cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas de la siguiente forma: 50% (300 cuotas suscriptas por la socia Liliana Fontana, 25% (150 cuotas) por el socio Diego Escobar, y 25 % (150 cuotas) por la socia Yanina Escobar; e integradas en efectivo en un treinta y tres por ciento (33,33%) por lo suscripto por los socios, es decir, (200) cuotas; 100 cuotas la Socia Liliana Fontana, 50 cuotas el socio Diego Escobar y 50 cuotas la socia Yanina Escobar y comprometiéndose a integrar el resto dentro de un plazo de dos años, y cuando una reunión de socios lo estime conveniente.

Quinta. Cesion de Cuotas. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a un tercero sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. De no existir acuerdo serán adquiridas por la sociedad con utilidades o reservas disponibles, comprometiéndose esta a transferirla en forma onerosa según el siguiente derecho de preferencia: a) a los socios restantes dentro de un plazo de un (1) año a prorrata de su capital; b) si algún socio no manifestase interés, a los socios restantes. c) y en caso de que ningún socio tuviera interés, a terceros. La adquisición de las cuotas transferidas puede ser en forma parcial o total, manteniendo siempre el derecho de preferencia. Lo no dispuesto en este artículo se regirá por lo establecido en los arts 152 y 153 de la ley 19.550.

Sexta: Retiro De Socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido seis (6) meses de la fecha de la constitución, siempre que de preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa (90) días.-

Septima: Cesion entre los Socios. La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de las mayorías.

Octava: Valuación de las Cuotas Cedidas. Se establece como norma válida de valuación de las cuotas sociales y con el fin de mantener un valor justo, el del último balance general, a valor de activos revaluados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia, más un valor "llave".

Novena: Transferencia a Herederos. La transferencia por causa de muerte se rige por la cláusula quinta del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el ínterin en su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio de preferencia por los Socios o Sociedad el valor de las cuotas se fijará conforme lo anteriormente suscripto en el presente contrato.

Décima: Duración. El plazo de duración se estipula en cinco (5) años a contar de la inscripción del presente contrato ante el Registro Publico de Comercio, pudiendo prorrogarse por períodos similares.

Organización. Fiscalización.

Decimo Primera: Administración. La administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Liliana Fontana, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su sola firma.-

Atento a que la designación de Gerente es condición expresa de la constitución de la Sociedad el Gerente puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si

negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la Sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso.-

Decimo Segunda: Atribuciones y Deberes de Los Gerentes: El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todos sus actos y contratos a fin de dar cumplimiento al objeto de la sociedad. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de Actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos Oficiales e instituciones crediticias privadas, otorgar poderes judiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente.

Decimo Tercera: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La sindicatura será obligatoria cuando la Sociedad alcance el capital social correspondiente.

Decimo Cuarta: Deliberacion de los Socios. Tareas Específicas. - Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicando a la sociedad, en las que se incluirá el orden del día a considerar. Cada uno de los socios se compromete a cumplir el reglamento interno de funcionamiento y hacerlo cumplir. Ninguno de los socios podrá realizar acto alguno por cuenta propia, de los relacionados con el objeto social, mientras dure la sociedad.

Decimo Quinta: Modificaciones. El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la mayoría del capital. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente se adoptará por mayoría del Capital presente.

Decimo Sexta: Votos. Cada cuota de capital, sólo dará derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia un interés contrario al de la Sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

Decimo Septima: Libros e Informes. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar los informes que estimen pertinentes.

Decimo Octava: Actas. Se llevará un Libro de Actas en el se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en Asamblea quienes la firmarán.

Decimo Novena: Inventario, Balance. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 01 de Julio de cada año, debiendo confeccionarse Inventarios, Balance General, Estado de Resultado, y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularen observaciones por escrito. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los gerentes sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la Asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las utilidades liquidas y realizadas se destinara: a) un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar un veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; e) el remanente, previa constitución de las reservas que se considere conveniente, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en partes proporcionales a la cantidad de cuotas suscriptas.

Vigésima: Disolución. La Sociedad puede ser disuelta por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550 y su modificatoria, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo art. 96 de la Ley de Sociedades y su modificatoria. La liquidación se realizará si corresponde. La misma estará a cargo del Administrador y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII Capítulo 1 Artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades y su modificatoria. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en proporción a la participación de cada socio. En caso de pérdida se distribuirán en igual proporción.

Vigésimo Primera: Jurisdicción y Competencia. Para todos los efectos legales emergentes del presente instrumento, las partes declaran su sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. Leído y ratificado se firman los ejemplares de ley.

\$ 230 364304 Ag. 28

AGROPECUARIA LUETICH HNOS. S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados AGROPECUARIA LUETICH HNOS S.A.S s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Expte. 1374/2018) CUIJ 21-05197804-5, se ha ordenado publicar lo siguiente: 1º) Constitución: una sociedad por acciones simplificadas integrada por: GUSTAVO MARCELO LUETICH, apellido materno Rodriguez, nacido el 14 de noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.455.543, CUIT N° 20-16455543-8, Ingeniero Aeronáutico, casado con Laura Mariel Flury, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle San Luis N° 3436 Piso 15, Dto. "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ALEJANDRO JUAN LUETICH, apellido materno Rodriguez, nacido el 2 de diciembre de 1964, D.N.I. N° 16.573.326, CUIT N° 20-16573326-7, Abogado, casado con Fabiana Verónica Beruto, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Pedro Zenteno 970 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y ESTEBAN PEDRO LUETICH, apellido materno Rodriguez, nacido el 4 de agosto de 1969, D.N.I. N° 21.048.422, CUIT N° 20-21048422-2, Ingeniero Agrónomo, casado con Sonia Andrea Gallegos, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón N° 2247 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, 2º) Fecha del contrato: 8/06/18.- 3º) Denominación: AGROPECUARIA LUETICH HNOS SAS.- 4º) Domicilio legal y administrativo: en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe; Sede social: Bv. Galvez 1933, Dto. "1", Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.- 5º) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La explotación agropecuaria en campos propios, arrendados o con contratos de participación B) El engorde de hacienda en corrales, cría y recría de animales C) La compra, venta, elaboración. acopio, depósito, flete, comercialización, industrialización, consignación, distribución, fraccionamiento, traslado a plantas o usinas industrializadoras, importación y exportación de productos alimenticios y subproductos den-

vados en general y los originados en la agricultura, ganadería, lechería, avicultura, apicultura y floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados.- 6º) Duración: 20 años.- 7º) Capital social: \$1.200.000.- representado por 1.200 acciones de \$1.000.-, valor nominal cada una. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Suscripción e Integración: GUSTAVO MARCELO LUETICH, 400 Acciones Ordinarias con 1 Votos por \$400.000; ALEJANDRO JUAN LUETICH, 400 Acciones Ordinarias con 1 Votos por \$400.000 y ESTEBAN PEDRO LUETICH, 400 Acciones Ordinarias con 1 Votos por \$400.000.- Se integran en un 25% en efectivo, y el saldo dentro del plazo de dos años.- 8º) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. 9º) Duración en los cargos: hasta que se designen reemplazantes. 10º) Autoridades: Representante: ESTEBAN PEDRO LUETICH; Vicerepresentante: ALEJANDRO JUAN LUETICH.- 11º) Fiscalización: prescinde de fiscalización privada.- 12º) Cierre ejercicio económico: el día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 10 de agosto de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 122 364739 Ag. 28

AMALFITANA S.A.S.

ESTATUTO

Por un día por disposiciones del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ra Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AMALFITANA SAS de acuerdo al siguiente detalle:

1- Socios: En Rosario a los 10 días del mes de Julio del año 2018 los señores, JORGE TOMAS CURA, masculino, argentino, nacido el 23 de Septiembre de 1991, DNI: 36.507.733, CUIT: 23-36507733-91 soltero, de profesión comerciante con domicilio en Juan B. Justo N°8874 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, SANTIAGO BOLPILLAR, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1992 DNI: 36.656.409, CUIT: 20-36656409-9, soltero, de profesión comerciante con domicilio en E. Palacio N°9130 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y MIGUEL GARAY, masculino, argentino, nacido el 8 de Marzo de 1987, DNI: 32.968.125, CUIT: 20-32968125-5, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Eva Perón N°7920 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Fecha del instrumento de constitución: 10 de Julio de 2018

3- Denominación de la Sociedad: AMALFITANA S.A.S.

4- Sede Social: Se fija la sede social en calle Rioja 1629 de Rosario

5- Objeto social: Tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, venta, compra y distribución, minorista y mayorista de productos de delikatesen, alimentos, fiambres y embutidos en general, tabaco, bebidas alcohólicas de todo tipo y clase, agua mineral y mineralizada, gaseosas, bebidas artesanales, cajas para regalos empresariales, copas y artículos de uso como abridores, goteros, dosificadores para servir, pudiendo asimismo otorgar y recibir de terceros franquicias, concesiones, representaciones y mandatos cuya explotación esté vinculada al objeto social b) Podrá, además, realizar toda otra actividad relacionada con la industria gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios y vitivinícolas. Podrá delegar el cumplimiento d& mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social .A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

6- Plazo de Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-), representado por 35.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8- Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: El órgano de Administración estará a cargo de, Cura Jorge Tomas, como Presidente y Bolpillar Santiago, como vicepresidente. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

9- Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Director Titular Cura Jorge Tomas.

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 80 364791 Ag. 28

AC SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados AC Soluciones SRL s/ constitución de sociedad, (expte. 1462, año 2018) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe se hace saber lo siguiente: En San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia Santa Fe, al segundo día del mes de Julio de 2018 se constituyó: AC Soluciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1- Datos de los Socios: Sr. Cianflone, Andrés Amado, nacido el 14 de Diciembre de 1967, apellido materno Gamboa, DNI 18.476.546, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Imhoff Silvina Lidia, con domicilio real en la calle Juan de Garay Nº 560, de la localidad de San Jerónimo Norte y la Sra. Gamboa, Beatriz Delia, nacida el 18 de Enero de 1941, apellido materno Perren, DNI 3.958.668, jubilada, casada en primeras nupcias con Cianflone Rogelio Francisco, con domicilio real

en calle Maestro Donnet Nº3.017, de la ciudad de Esperanza, ambos argentinos, de la Provincia de Santa Fe y mayores de edad.

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 02/07/2018.

3- Denominación: AC SOLUCIONES S.R.L.

4- Sede Social y Domicilio: Juan de Garay Nº 560, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN Y ENERGIA RENOVABLES, incluye venta, instalación y mantenimiento de antenas satelitales, calefones y paneles solares en todo el territorio del país y del extranjero.

7- Capital Social: \$ 200.000,00.

8- La administración, representación y uso de la firma social estará ejercida por el Sr. Cianflone, Andrés Amado, DNI 18.476.546, CUIT 20-18476546-3, en su carácter de gerente, durante el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. La fiscalización de las actividad la sociedad estará a cargo de todos y cada uno de los socios.

9- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 3 de agosto de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 364780 Ag. 28

AGRO GANADERA M3 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) se publica la siguiente modificación del Contrato Social de Agro Ganadera M3 S.R.L.:

Con fecha 03 de agosto de 2018 los integrantes de la sociedad aprobaron la modificación del Contrato Social. Las modificaciones son las siguientes: 1) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Engorde en corrales de ganado bovino (Feed lot) y el Servicio de transporte automotor de cereales y oleaginosas. 2) Plazo de duración: Prorrogar por el término de diez años la vigencia del contrato social de la sociedad AGRO GANADERA M3 S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta del contrato social, a contar desde el día 15 de agosto de 2018, venciendo en consecuencia el 15 de agosto de 2028; 3) Capital Social: Elevar el capital de la sociedad que es de PESOS treinta mil (\$ 30.000.-), dividido en tres mil cuotas de pesos (\$10) cada una, a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-), dividido en 50000 cuotas de pesos (\$10) cada una. Comuníquese.

\$ 45 364769 Ag. 28

AGROPECUARIA LA CUÑA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGROPECUARIA LA CUÑA S.A. s/ DESIGNACION AUTORIDADES (CUIJ 2105197992-0) 1562/2018; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 de la ley 19550, a saber: Que conforme acta de asamblea de fecha 11 mayo de 2018, acta número 12, se procedió a la designación de nuevas autoridades a saber: JORGE, NORA INES; casada, nacida el 24/07/1952; DNI 10246092, argentina con domicilio en calle artista plástica; de la ciudad de Moreno Nro. 1849; provincia de Esperanza, Santa Fe, electa como Directora Titular y presidente del directorio; CURSACK, GUILLERMO HORACIO; casado, nacido 05/06/1950; DNI 8.071.565; argentino; con domicilio en calle médico; de la ciudad de Moreno Nro. 1849; provincia de Esperanza, Santa Fe; electo como Director Suplente y vicepresidente del directorio, GUILLERMO CESAR; casado, nacido 28/04/1976; DNI 25276325, argentino; con domicilio en calle médico de la ciudad de Avellaneda Nro 235; provincia de Esperanza, Santa Fe como Director Suplente. Se aclara que tiene efectos hasta la asamblea ordinaria anual que se reúna en los términos legales previstos para tratar el balance del año 2019.

Santa Fe, 7 de agosto de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 364813 Ag. 28

BLANCO SAN LUIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de Instrumento: Instrumento privado de fecha 29/06/2018. Domicilio: San Luis 1674 PB Local 7 - Rosario.

Socios: Roberto Eduardo Guisen DNI 10.188.127 argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Nora Belinky, comerciante domiciliado en Viamonte 1150 de Rosario y Susana Nora Belinky DNI 11.466.708, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr Roberto Eduardo Guisen, comerciante, domiciliada en calle Viamonte 1150 de Rosario.

Administración y representación: A cargo del Socio Roberto Eduardo Guisen.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: El objeto de la sociedad será: fabricación y comercialización de artículos de blanco, e indumentaria hospitalaria, importación y exportación de dichos productos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social.

Capital: Aumento de capital a \$200.000 Pesos doscientos mil representados en 20.000 cuotas de valor nominal \$10, suscribiendo el aumento de \$188.000 pesos ciento ochenta y ocho mil en partes iguales ambos socios, 25% a la fecha (\$47.000) y 75% (\$141.000) en los dos años subsiguientes.

Duración: veinte (20) años desde inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 364794 Ag. 28

BRAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovacion del Directorio: En fecha 18 de Julio de 2018, según Acta de Asamblea N° 26, el Directorio de la firma BRAS S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente MARINO DELFINO ROVERE, argentino, nacido el 05 de agosto de 1941, comerciante, casado en primeras nupcias con Nora Leonor Rodriguez, domiciliado en calle Córdoba 635 Piso 1 Dpto A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 6.042.236, CUIT 20-06042236-3 con domicilio especial en Av. Francia 134 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente NORA LEONOR RODRIGUEZ, argentina, nacida el 29 de mayo de 1944, comerciante, casada en segundas nupcias con Marino Delfino Rovere, domiciliada en calle Córdoba 635 Piso 1 Dpto A de la ciudad de Rosario, D.N.I 4.844.530, CUIT 27-04844530-1, con domicilio especial en Av. Francia 134 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; y Director Suplente ALVARO NAHUEL MORIST, argentino, nacido el 1º de mayo de 1988, comerciante, soltero, domiciliado en Av. del Rosario 61 de la ciudad de Rosario, D.N.I 33.686.381, CUIT 20-33686381-4, con domicilio especial en Av. Francia 134 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 45 364713 Ag. 28

BANCO BISEL S.A.

EN LIQUIDACION

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que en asamblea extraordinaria de fecha 02/07/18 se ha resuelto aumentar el capital por hasta la suma de \$2.800.000 con aportes en efectivo. En virtud de lo dispuesto por el art 194 LGS se hace saber a los accionistas que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones y eventualmente el derecho a acrecer, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos.

\$ 135 364735 Ag. 28 Ag. 31

CONAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24 de julio de 2018, los socios de Conafe S.R.L. resolvieron por unanimidad lo siguiente:

- 1) Prorroga de la duración de la sociedad por 10 años contados a partir de su vencimiento.
- 2) Aumento del capital social se fija en la suma de \$300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 300 cuotas de \$1000 (pesos mil) cada una.

Se ratifican y confirman expresamente, todas las cláusulas y condiciones del Contrato Social primitivo que no hubieran sido modificadas expresamente por este acto.

\$ 45 364766 Ag. 28

CAPOZUCCA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dentro del Expte. 2246/2018, se publica por el término de ley: transferencia de cuotas sociales por el fallecimiento del socio JORGE ANTONIO CAPOZUCCA, DNI 6.050.112, de la siguiente manera: 9.500 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que importan la suma de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil), a CRISTINA ANGELA PYLYPCIW, DNI 5.588.930, mayor de edad, nacida el 21 de mayo de 1947, de profesión jubilada; viuda en primeras nupcias de Jorge Antonio Capozucca, con domicilio en calle Av. Bermúdez 5017 de Rosario; 4.750 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que importan la suma de \$47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos) a LAURA ANDREA CAPOZUCCA, DNI 25.729.126, mayor de edad, nacida el 4 de enero de 1977, de profesión comerciante, divorciada,

domiciliada en O. V. Andrade 664 Depto. 2 de Rosario (las que junto con las ya inscriptas a su nombre suman la cantidad de 5.250 cuotas); y 4.750 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que importan la suma de \$47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos) a MARIELA BEATRIZ CAPOZUCCA, DNI 26.835.960, mayor de edad, nacida el 1 de Febrero de 1979, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Gonzalo Alejandro Rivero, domiciliada en O. V. Andrade 664 Depto. 2 de Rosario (las que junto con las ya inscriptas a su nombre suman la cantidad de 5.250 cuotas).

\$ 45 364715 Ag. 28

CASINO MELINCUE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASINO MELINCUE S.A. s/Desig.de Autoridades (CUIJ: 21-05198052-9), en trámite ante el Registro Público, hace saber que CASINO MELINCUE S.A. mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, celebrada en fecha 12/01/2018, han resuelto modificar por decisión unánime la integración del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Antonio Eduardo TABANELLI; DNI N° 12.965.191, domiciliado en O'Higgins N° 1610, C.A.B.A. -Vicepresidente: Miguel SUQUE MATEU, DNI. N° 37.322.852-Q, domiciliado en Dique 1, Puerto Santa Fe, ciudad de Santa Fe - Alejandro CAVIGLIONE FRAGA, DNI. N° 13.531.274, domiciliado en O'Higgins N° 1695 2° A, Belgrano, Provincia de Buenos Aires - Luis Federico KENNY, DNI. N° 11.478.448, domiciliado en Avda. de Mayo N° 749 Piso 3°, C.A.B.A.. DIRECTORES SUPLENTEs: Antonio Angel TABANELLI, DNI. N° 4.159.439, domiciliado en A. del Valle N° 1257, C.A.B.A. - Alejandro José KENNY, DNI. N° 14.014.008, domiciliado en Av. de Mayo N° 749 Piso 3°, C.A.B.A. SINDICOS TITULARES: Diego Carlos MAAÑON, D.N.I. N° 20.406.931, domiciliado en Malabia N° 166 Piso 5 A, C.A.B.A. - Guillermo EUMANN, DNI. N° 4.417.254, domiciliado en A. del Valle N° 1257, C.A.B.A. - María Paula SALLENAVE, DNI. N° 24.242.624, domiciliada en Tte. Benjamín Matienza 2479 Piso 4 Dpto. A, C.A.B.A. SINDICOS SUPLENTEs: Jorge Luis SILVESTRI, DNI. N° 12.086.459, domiciliado en Montes de Oca N° 1235, C.A.B.A. Pablo Manuel PADILLA, DNI. N° 25.020.689, domiciliado Avda. de Mayo N° 749 Piso 3°, C.A.B.A., María Noelia PERNIA, DNI. N° 32.608.502, domiciliada en Juncal N° 2401 5to. "23", C.A.B.A. SANTA FE, 13 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 73 364852 Ag. 28

CASINO PUERTO SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CASINO PUERTO SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades (CUIJ: 21-05198051-1), en trámite ante el Registro Público hace saber que la entidad

CASINO PUERTO SANTA FE S.A. mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 66 de fecha 11/01/2017, han procedido a la designación de Autoridades, el que queda conformado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Vicepresidente: Antonio Eduardo TABANELLI DNI N° 12.965.191, domiciliado en O'Higgins N° 1610, C.A.B.A. - Presidente: Miguel SUQUE MATEU, DNI N° 37.322.852-Q, domiciliado en Dique 1, Puerto Santa Fe, ciudad de Santa Fe, Prov.de Santa Fe - Guillermo Enrique GABELLA, DNI N° 18.131.948, domiciliado en Lacroze Federico N° 2201 Piso 19, C.A.B.A.; Luis Federico KENNY, DNI N° 11.478.448, domiciliado en Avda. de Mayo N° 749 - Piso 3°, C.A.B.A.; DIRECTORES SUPLENTE: Juan Carlos SALABERRY, DNI N° 10.306.339, domiciliado en Virrey del Pino 2182, C.A.B.A.; Alejandro José KENNY, DNI N° 14.014.008, domiciliado en Avda. de Mayo N° 749 - Piso 3°, C.A.B.A.; SINDICOS TITULARES: Sergio Gustavo SUAREZ, DNI N° 20.507.241, domiciliado en Abraham J. Luppi N° 1238 - C.A.B.A.; Diego Carlos MAAÑÓN, DNI N° 20.406.931, domiciliado en Malabia 166 - Piso 5 A, C.A.B.A., Guillermo EUMANN, DNI N° 4.417.254, domiciliado en A. del Valle N° 1257 C.A.B.A.; SINDICOS SUPLENTE: Pablo Manuel PADILLA, DNI N° 25.020.689, domiciliado en Avda. de Mayo N° 749 - Piso 3°, C.A.B.A.; Jorge Luis SILVESTRI, DNI N° 12.086.459, domiciliado en Montes de Oca N° 1235, C.A.B.A. y María Noélía PERNIA, DNI N° 32.608.502, domiciliada en Juncal N° 2401 - 5to 23, C.A.B.A. SANA FE, 13 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 66 364854 Ag. 28

MEVAPACK S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar dispuesto en los autos caratulados MEVAPACK S.R.L. s/DESIGNACIÓN DE GERENTES, Expte. 1662, Año 2018 que se tramitan por ante Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que: DANIEL FEDERICO GRIMALDI D.N.I. N° 18.440.471; casado, domiciliado en calle Lamothe N° 2523 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y CARLOS ADALBERTO PEPERMANS, D.N.I. N°13.333.433; casado, domiciliado en calle Risso 1818, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea N° 10 de fecha 24 de abril de 2017, han resuelto lo siguiente: MEVAPACK S.R.L..

Designación de Gerente: Fecha del Acta de Asamblea: 25 de abril de 2014. Gerente: DANIEL FEDERICO GRIMALDI; Gerente Suplente: CARLOS ADALBERTO PEPERMANS.

SANTA FE, 13 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 365219 Ag. 28

MOTOR PART SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MOTOR PARTS S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2018 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Juan Ramón Basso, DNI 13.224.676; Vicepresidente: Martín Eduardo Basso, DNI 24.073.052; Directores Titulares: José Luis Bienvenido Basso, DNI 7.989.656; Jorge Aníbal Alberto, DNI 10.154.347; Síndico Titular: Alfio Martín Ré; DNI 12.883.562; Síndico Suplente al CPN Rodolfo Mario Laura, DNI 13.854.220.

Rafaela, 09 de Agosto de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 70 365065 Ag. 28

TRANSFER MIND S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber de la constitución social de TRANSFER MIND S.R.L. (Expte. N° 1671, Año 2018, CUIJ: 21-05198101-1); de acuerdo al siguiente detalle:

1. Integrantes de la sociedad: Cerelli Iván Jesús, argentino, de profesión Médico Psiquiatra (Mat. N° 5589), nacido el 29 de mayo de 1978, DNI 26.633.563, CUIT 20-26633563-7, estado civil divorciado, domiciliado en calle Saavedra N° 3666 de la ciudad de Santa Fe y Mohamad Mariana, argentina, de profesión Médica Psiquiatra (Mat. N° 5787), nacida el 12 de octubre de 1981, DNI 29.048.530, CUIT 23-29048530-4, estado civil soltera, domiciliada en calle Saavedra N° 3666 de la ciudad de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 9 de Agosto de 2018.

3. Denominación de la sociedad: TRANSFER MIND S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Regimiento 12 de Infantería N° 351 de la ciudad de Santa Fe.

5. Objeto social: a) Transporte: por la prestación del servicio de transporte nacional o internacional, por vía terrestre, en vehículos autorizados, de personas y/o pacientes y/o cargas en general; fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; e instalación de agencias de vehículos de alquiler por viaje, día o mes, sujeto al cumplimiento de las normativas vigentes en el lugar de desarrollo de las mismas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato y que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto, por cuenta propia o asociada a terceros.

6. Plazo de duración: veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dividido en

ciento cincuenta cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) El Sr. CERELLI IVAN JESUS suscribe setenta y cinco Cuotas (75), o sea un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000); y b) La Sra. MOHAMAD MARIANA, suscribe setenta y cinco Cuotas (75), o sea un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000). La integración del capital se realizará por cada uno de los socios en efectivo en un 25%, integrando el 75% restante también en efectivo en un plazo que no podrá exceder los doce meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

8. Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de los Sres. Cerelli Iván Jesús, DNI 26.633.563 y Mohamad Mariana, DNI 29.048.530, a quienes se los inviste como Socios Gerentes y quienes podrán actuar en forma conjunta y/o indistinta. La fiscalización queda a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones el 7 artículo 55 de la Ley 19.550.

9. Representación legal: Corresponde a los gerentes, con uso de la firma social en forma individual.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 16 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 365309 Ag. 28

ALTOS DE MATILDE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados ALTOS DE MATILDE S.R.L. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expediente N° 1517 Año 2.018, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: HORACIO HECTOR GIUSTOZZI, D.N.I. N° 21.422.803, argentino, nacido el 7 de enero de 1.970, domiciliado en calle Necochea N° 3571 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y OLGA CLARA SPINA, D.N.I. N° 2.954.872, argentina, nacida el 2 de mayo de 1.938, domiciliada en calle Necochea N° 3571 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 29 de junio del año 2.018, han resuelto lo siguiente: ALTOS DE MATILDE S.R.L.

CONTRATO

Socios: HORACIO HECTOR GIUSTOZZI, D.N.I. N° 21.422.803, C.U.I.T. N° 20-21422803-4, argentino, Contador Público Nacional, soltero, nacido el 7 de enero de 1.970, domiciliado en calle Necochea N° 3571 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y la Señora OLGA CLARA SPINA, D.N.I. N° 2.954.872, C.U.I.T. N° 27-02954872-8, argentina, comerciante, viuda, nacida el 2 de mayo de 1.938, domiciliada en calle Necochea N° 3571 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 29 de junio del año 2.018.

Denominación: ALTOS DE MATILDE S.R.L.

Domicilio Legal: Necochea N° 3571 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) La explotación de todas las actividades agrícolas en general; cultivo, compra y venta de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y pasturas y b) La compra, venta, consignación y distribución de agroquímicos y fertilizantes.

Capital Social: \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), dividido en 300 (Trescientas) Cuotas de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo de los gerentes HORACIO HECTOR GIUSTOZZI y OLGA CLARA SPINA.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de mayo cada año.

SANTA FE, 15 de agosto 2.018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 116 365191 Ag. 28

GREGORET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- Dr. José María Zarza a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GREGORET S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expediente N° 231-Año 2018- se ha ordenado la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2017, se procedió a la designación de Autoridades del Directorio y distribución de los cargos, con mandato por tres ejercicios. En consecuencia se designó para integrar el Directorio a: PRESIDENTE: JUAN ANGEL GREGORET, D.N.I. 12.157.762, CUIT 20-12157762-4, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentina, nacido el 27 de marzo de 1958, de Profesión Empresario, con domicilio real en calle Fray Luis Beltrán N° 1743 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: ANGELICA JUANA MASIN, DNI 14.035.997, CUIT 27-14035997-7, Estado Civil casada; Nacionalidad Argentina, nacida el 02 de septiembre de 1960, de Profesión Empresaria, con domicilio real en calle Fray Luis Beltrán N° 1743, de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Reconquista, 13 de Agosto de 2018. Dra. Mirian G. David, Secretaria.

\$ 99 364647 Ag. 28

HF S.A.

MODIFICACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad HF S.A., Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 22/05/2009 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 90 Folio 7841, Nro. 355, ha resuelto, según Asamblea Ordinaria de Accionistas que consta en el Acta N° 14 de fecha 28 de julio de 2017, reformar el Directorio de la Sociedad quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Como directores titulares a: MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 11651 Piso 100, de la ciudad de Rosario. Domicilio especial: Catamarca N° 1351, de Rosario, Santa Fe. LUCIANO TOURN, DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. Domicilio especial: Catamarca N° 1351, de Rosario, Santa Fe. PABLO ARIEL HERMAN, DNI N° 17.364.820, CUIT N° 20-17364820-1, Contador Público, fecha de nacimiento 25 de agosto de 1965, casado, domicilio real Virrey Loreto N° 1726, C.A.B.A. Domicilio especial: Av. del Libertador N° 498, Piso 8 C.A.B.A Y como directores suplentes a: ALICIA CARCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública, fecha de nacimiento 03 de enero de 1948, Casada, domicilio real en calle Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. Domicilio especial: Catamarca N° 1351, de Rosario, Santa Fe. GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-9, Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, casado, Contador Público, nacido el 13 de septiembre de 1961, con domicilio real en calle Larrea N° 1007, C.A.B.A., y domicilio especial en Av. del Libertador N° 498, Piso 8 de C.A.B.A. Asimismo se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn y como Vicepresidente al Ing. Luciano Tourn.

\$ 80 364779 Ag. 28

IANUS S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de los accionistas por Acta de Asamblea Ordinaria N° 27 de fecha 10 de julio de 2018, aprobaron la designación de los nuevos miembros del Directorio de Ianus S.A., el cual ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Victoria Beatriz Rivero, DNI: 31.393.089, CUIT: 27-31393089-6, argentina, nacida 05 de enero de 1985, casada en primeras nupcias con Leandro Daniel Falletta, domiciliada en calle Urquiza 3242 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Titular: Lorena Verónica Rivero, DNI: 24.566.541, CUIT: 27-24566541-0, argentina, nacida el 12 de mayo de 1975, soltera, domiciliada en calle Urquiza 3242 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Sabrina Mariela Rivero, DNI: 28.762.1817 CUIT: 27-28762181-2, argentina, nacida el 03 de abril de 1981, casada en primeras nupcias con Agustín Destefani, domiciliada en Pje. Cajaraville 130, Piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los miembros del Directorio tienen mandato hasta el 31 de

Diciembre de 2020, han aceptado sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en calle Urquiza 3242 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 51 364790 Ag. 28

LA VENDIMIA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber: Que en fecha 29/06/2018, mediante Acta N° 2 de Reunión de Socios de LA VENDIMIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-58301070-6), los señores JUAN CARLOS ANTONELLI (DNI N° 6.063.580 - C.U.I.T. N° 20-06063580-4)) y CARLOS MARTÍN ANTONELLI (DNI N° 25.453.792 - C.U.I.T. N° 20-25453792-7), han resuelto la reconducción de dicha sociedad de Responsabilidad Limitada por vencimiento del plazo contractual, y la ratificación de su socio gerente.

1) Fecha del instrumento de reconducción: 29 de Junio de 2018.

2) Denominación social: LA VENDIMIA S.R.L.

3) Domicilio: Av. Uruburu n° 2385 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Diez (10) años, a contar a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Las partes convienen de común acuerdo mantener el capital social de la Sociedad en pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una.

6) Administración y Representación: a cargo de uno de los socios, ratificándose al Sr. Carlos Martín Antonelli, como socio gerente.

\$ 45 364808 Ag. 28

LA JUBILOSA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En asamblea ordinaria realizada el 30 de noviembre de 2016 se designó el directorio formado por Presidenta Sra. MARTHA MEDICI D.N.I. 4.940.288 y Directora suplente Srta. MARÍA EUGENIA WACKER D.N.I. 30.155.203. Fijaron domicilio especial en calle Maipú 1095 Piso 6 de la ciudad de

Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 364759 Ag. 28

LORENZO CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En los autos caratulados LASTRA, LORENZO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 463/14-CUIJ 21-01244250-2, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se ha dispuesto inscribir la adjudicación de las participaciones societarias de LORENZO CONSTRUCTORA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio Sección CONTRATOS al Tomo 160 Folio 9496 N° 703 en fecha 28.04.2009 y modificación inscrita al Tomo 164 Folio 19421 N° 1218 en fecha 08.08.2013, en las siguientes proporciones (ello atento la homologación del Acuerdo de Partición privado de bienes practicada en autos): a la Sra. MARIA ISABEL GROSS, DNI 17.167.204, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Febrero de 1965, estado civil VIUDA, con domicilio en calle 3 de Febrero 2338 piso 13 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CUIT: 27-17167204-5, comerciante, el 62,5% es decir 1.875 cuotas sociales; a las Srtas. CARLA TRIANA LASTRA, DNI 35.584.351, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Enero de 1991, estado civil SOLTERA, con domicilio en calle 3 de Febrero 2338 piso 13 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CUIT 27-35584351-9, estudiante; AGOSTINA ISABEL LASTRA, DNI 37.041.794, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Agosto de 1992, estado civil SOLTERA, con domicilio en calle 3 de Febrero 2338 piso 13 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CUIT 27-37041794-, estudiante y JULIA MAIRA LASTRA, DNI 41.636.336, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Enero de 1995 estado civil SOLTERA, con domicilio en calle 3 de Febrero 2338 piso 13 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CUIT 27-41636336-1, estudiante; en un 12,5% es decir 375 cuotas sociales a cada una de ellas.

\$ 52,50 364709 Ag. 28

LA NOSTRA CUCINA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del Contrato Social de LA NOSTRA CUCINA S.R.L.

1) Datos personales de los socios: Federico Pablo ESCHOYEZ, DNI 33.997.565, CUIT 20-33997565-6, de apellido materno Galoppe, de profesión comerciante, nacido el 26/10/19885 domiciliado en Lavalle N° 572 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Rosalía Elena RODRIGUEZ, DNI 17.321.080, CUIT 27-17321080-4, de apellido materno Martínez, de profesión comerciante, nacida el 27/08/1964, domiciliado en Montalbetti N° 756 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, estado civil divorciada, ambos argentinos.

2) Instrumento constitutivo: de fecha 04/05/2018.

3) Denominación Social: LA NOSTRA CUCINA S.R.L.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Bartolomé Mitre N° 231.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país, la elaboración y fabricación de productos alimenticios para ser comercializados por sí o por medio de terceros; explotación de servicio de bar, restaurante, delivery de comidas, servicio de catering para eventos, organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto, como así también la intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000, representado por mil quinientas (1500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, integrándose el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de 2 años.

8) Administración, Fiscalización y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden ser socios o no, según se determine en reunión de socios. Desempeñarán sus cargos por tiempo indefinido. En tal carácter, el uso de la firma social será de manera indistinta e individual de cada uno de los socios gerentes que se designen uno o más gerentes, requiriendo previa aprobación por reunión de socios para todos los actos que consistan en la constitución de prendas, hipotecas o gravamen sobre los bienes muebles (registrables o no), e inmuebles de la sociedad, o comprometan a la firma social en avales, garantías o fianzas a favor de terceros. En consecuencia, podrán administrar los bienes muebles e inmuebles, comercializar sus frutos, adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos relacionados con el fin del objeto social, operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos y realizar todos los actos tendientes a la libre administración y cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, resultando la enumeración precedente enunciativa. Le está prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social. La asamblea de socios fijará la remuneración de cada gerente y establecerá el modo de reemplazo de cada gerente, en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios. Se designan socios gerentes a Federico Pablo Eschoyez y Rosalía Elena Rodríguez.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 03 de Agosto de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 230 364767 Ag. 28

NORMAT SA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NORMAT SA s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, (Exp. N°292/2018) CUIJ N°21-05391497-4, que tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, se ha ordenado publicar el siguiente edicto a efectos de hacer saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 03/10/2017 se ha aprobado el Acta N° 15 mediante la cual se ha decidido la prórroga del plazo de duración de la sociedad, modificación parcial del estatuto y aumento de capital social, y de que en el Acta N° 17 de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/06/2018 se aprobó el nuevo texto ordenado del estatuto social, las que en sus partes pertinentes disponen los siguientes cambios:

Duración: La duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se dispuso elevar el capital a \$ 120.000 representado por 1,200 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, con aportes que los socios suscribirán e integrarán en la misma proporción al número de acciones que cada uno de ellos posee en la sociedad. Cada socio integra en este acto el 25% en dinero efectivo y el resto en el plazo de dos años.

Rafaela, 09 de agosto de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 75 364795 Ag. 28

PARMAC S.A.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

Se hace saber a los señores Accionistas de la entidad PARMAC S.A., mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N°9 de fecha 4 de mayo de 2018 se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos. Se resuelve designar a:

Presidente: Sr. Roberto Cayetano Caruso, argentino, nacido el 3/07/1950, empresario, casado en primeras nupcias con Gloria Cristina Luján Romeo, con domicilio en calle Pueyrredón n0718 de la ciudad de Rosario, DNI 8.342.420, CUIT 20-08342420-7;

Vicepresidente: Sra. Gloria Cristina Luján Romeo, argentina, nacida el 16/01/1950, Licenciada en Estadística, casada en primeras nupcias con Roberto Cayetano Caruso, con domicilio en calle

Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI 6.288.007, CUIT 23-06288007-4.

Directores suplentes Sr. Pablo Andrés Caruso, argentino, nacido el 9/01/1980, empresario, casado en primeras nupcias con Mariel Alejandra Boglione, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI 27.880.893, CUIT 23-27880893-9 y Dra. Carolina Valeria Caruso, argentina, nacida el 17/01/1984, abogada, casada en primeras nupcias con Federico Andrés Dalmasso, con domicilio en calle Pueyrredón N° 718 de la ciudad de Rosario, DNI 30.688.597, CUIT 27-30668597-4. Todos los designados anteriormente aceptan sus cargos fijando domicilio especial en Constitución 2425 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 364802 Ag. 28

**PERAZZI SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos PERAZZI S.R.L. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, expediente N° 1580 Año 2018, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha resuelto constituir una SRL según los siguientes datos:

1) Fecha del instrumento: 01/08/2018

2) Socios: Ignacio José Perazzi, soltero, nacido el 01 de Septiembre de 1987, apellido materno Renzulli, Documento Nacional de Identidad Nro. 32.895.544, CUIT N° 20-32895544-0 y el señor Martin Dante Perazzi, casado en primeras nupcias con María Fernanda Gastaldi, nacido el 09 de abril de 1985, apellido materno Renzulli, Documento Nacional de Identidad Nro. 31.341.421, CUIT N° 20-31341421-4, domiciliados todos en calle Alberti 140 de la ciudad de Santa Fe.

3) Denominación: PERAZZI Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) Domicilio: Alberti 140 de la ciudad de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en RP.

6) Objeto social: venta al por menor y/o mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados; venta al por menor y/o mayor de carne porcina; venta al por menor y/o mayor de huevos, carne de aves, y productos de granja y de la caza; matanza de animales y procesamiento de su carne, elaboración de subproductos cárnicos; matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne. Producción y procesamiento de carnes de aves; venta al por menor y/o mayor de verduras, hortalizas, frutas, etc., como así también la venta al por menor y/o mayor de productos de almacén, comestibles varios, lácteos, fiambres, embutidos y bebidas.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien (100) cuotas de un mil pesos

cada una, suscribiendo el Sr. Ignacio José Perazzi (95) noventa y cinco cuotas y Martin Dante Perazzi (5) cinco cuotas.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

9) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Gerente designado por los socios, pudiendo ser o no socio. Se nombra al Sr. Ignacio José Perazzi.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 99 364764 Ag. 28

VERDE JUVENTUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Constituida el 12 de julio de 2018. SOCIOS: el señor SEBASTIAN NOEL TOMBOLINI, argentino, nacido el 22/01/1990, D.N.I. N° 34.176.090, CUIT N° 23-34176090-9, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pasco 350 Piso 1 Dpto. C de la ciudad de Rosario; y el Señor CARLOS FERNANDO BERDON, argentino, nacido el 27/02/1990, D.N.I. N° 35.168.802, CUIT N° 20-35168802-6, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle San Juan 555 Piso 9° departamento A de la ciudad de Rosario. DENOMINACIÓN: VERDE JUVENTUD S.R.L. DOMICILIO: Pasco 350 Piso 1 departamento de la ciudad de Rosario. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, por sí misma o a través de terceros, o asociada a terceros, brindar el servicio personalizado para empresas de despacho y entrega de mercaderías de consumo masivo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. DURACIÓN: El término de duración se fija en diez (10) años. CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su firma con el aditamento de Socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se designa para tal función al Sr. Sebastián Noel Tombolini. FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. REPRESENTACIÓN LEGAL: el gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 60 364753 Ag. 28

ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que por Acta N° 43 de fecha 20 de marzo de 2017, correspondiente a Alfredo Criolani e Hijos SA., con sede social en Ruta 34, Km. 54,5, Totoras, provincia de Santa Fe, se han designado autoridades a las siguientes personas: Presidente: Sr. Gerardo Alfredo Criolani, DU. 16.337.468, Vicepresidente; Sr. Matías Criolani, DU. 36.632.458, Director Suplente: Sr. Germán Criolani, DU. 37.402.800. A sus efectos se publica por el término de ley.

\$ 45 365123 Ag. 28

BARCO S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público, en los autos caratulados Barco S.R.L. s/Cambio de Sede Social, CUIJ N° 21-05197949-1 2004, se hace saber que por Acta N° 15 de Reunión de Socios de fecha 20 de Marzo de 2018, se resolvió establecer como nuevo domicilio legal de la sociedad Barco S.R.L., el ubicado en Av. Aristóbulo del Valle 8450 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

4 45 365195 Ag. 28

BETA SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2018, con quórum y mayoría suficientes representados por el 100% del capital social, se procedió a:

Punto 3) Determinación del número de directores: Se reduce a tres

Punto 4) Elección o confirmación de miembros titulares elegidos en Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017, eligiéndose como directores titulares a: Presidente: Carla Boccardo, D.N.I. n° 21.929.055, Vicepresidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. N° 14.811.852, Director: Paola Boccardo, D.N.I. N° 21.929.064

Vigencia del mandato: 28/04/2019.

Representación legal: Presidente.

Aceptación de cargos: sí, según Acta n° 495, de fecha 6/8/2018.

Rosario, agosto de 2018.

\$ 45 365161 Ag. 28

**CENTRO DE
COMERCIALIZACION DE
INSUMOS S.A.**

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber en Asamblea General Ordinaria de 20/02/2018, los accionistas de CENTRO DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS S.A. han resuelto la siguiente integración del directorio, por un nuevo período de tres ejercicios y con los siguientes cargos: Director Titular y Presidente del Directorio Señor Sebastián Raúl Albanesi, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.116.325, constituyendo domicilio en Av. Fuerza Aérea 1551, Lote 172, Funes, Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente del Directorio Señor Fabio Jesús Bini, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.142.164, constituyendo domicilio en Av. Pellegrini 2394 12A, Rosario, Santa Fe; Director Titular del Directorio Señora Georgina Ivón Taormina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.965.280, constituyendo domicilio en Pellegrini 720 Piso 9, Rosario, Santa Fe; Director Titular del Directorio Señor Edgar Gabriel Manavella, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.403.1321 constituyendo domicilio en calle Italia 847 de Venado Tuerto, Santa Fe; Director Titular del Directorio Señor Marco Julián Brunori, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.951.739, constituyendo domicilio en calle Sarmiento 1588, Piso 9, Dpto. 3, Rosario, Santa Fe; Director Titular del Directorio Señor Mario José Scarabino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.298.863, constituyendo domicilio en calle 1418 N° 1782 Bis, Rosario, Santa Fe; Director Titular del Directorio Señor Mario Pedro Drzazga, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.586.897, constituyendo domicilio en calle Montevideo 325 3°, Rosario, Santa Fe; Director Titular del Directorio al Señor Lucas Ever José Ferrero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.575.076, constituyendo domicilio en calle Italia 50 4° B, Rosario, Santa Fe; Director Titular del Directorio Señor Martín Eugenio Francisco Gómez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.806.740, constituyendo domicilio en Ruta 9 Km 88,5, Country El Casco, Lote 98, Zarate, Buenos Aires; Como Directores Suplentes los Señores: Lucas César Galdeano, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.595.074, constituyendo domicilio en calle Rioja 1957 6 01, Rosario, Santa Fe; Emiliano Ariel Del Bianco, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.349.343, constituyendo domicilio en calle Mendoza 69 2° Piso, Rosario, Santa Fe; Ignacio Enrique Miles, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.598.651, constituyendo domicilio en calle French 7955, Rosario, Santa Fe.

\$ 135 365157 Ag. 28

CF ESTUDIO S.R.L.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CF ESTUDIO SRL S/SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO Y CESION DE CUOTAS, Expte. Nro. 21-05197771-5; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber:

1- SUBSANACIÓN SOCIEDAD: 1- DATOS PERSONALES SOCIOS: MICOLI, MELINA; casada, nacida el 16/10/1983; DNI 30.291.908; argentina; arquitecta; con domicilio en Alfonsina Storni Nro. 2747; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; FONTANINI, ADRIAN: soltero, nacido el 12/01/1983; DNI 29.610.763; argentino; arquitecto; con domicilio en Rivadavia Nro. 1860; de la ciudad de Esperanza; Santa Fe y CHIARO, LEANDRO ESTEBAN; casado, nacido el 01/11/1981; DNI 29.115.777; argentino; arquitecto; con domicilio en Uruguay Nro. 1569; de la ciudad de Esperanza, Santa Fe; 2- FECHA INSTRUMENTO: 18/6/2018; 3- DENOMINACION SOCIAL: CF ESTUDIO SRL.; 4- DOMICILIO SOCIAL: Sarmiento Nro. 1542, Esperanza, Santa Fe Provincia de Santa Fe; 5- OBJETO SOCIAL: ARTICULO TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero mediante la intervención de profesionales con incumbencia, las siguientes actividades: 1) CONSULTORIA ARQUITECTURA: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado. Asesoramiento en construcción de edificios, complejos urbanísticos, reforma o refacción de todo tipo de inmuebles para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios y cualquier otra forma de adjudicación de obras, loteos o fraccionamientos, proyectos de urbanización. II) EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, modificación o refacción de edificios, públicos o privados; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, sometimiento a propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempos compartidos, explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441. 240833 y en especial Ley Provincial Nro. 13154 art. 9) Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matriculas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- PLAZO DURACION: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- CAPITAL SOCIAL: ARTÍCULO CUARTO: Capital. El

capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), dividido en un mil doscientas (1200) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: CHIARO, LEANDRO ESTEBAN, cuatrocientas (400) cuotas, lo que hace un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); FONTANINI, ADRIAN, cuatrocientas (400) cuotas o que hace un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); MICOLI, MELINA, cuatrocientas (400) cuotas, lo que hace un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Cada cuota tiene derecho a un (1) voto. Este capital se aporta e integra con bienes preexistentes que conforman el patrimonio de la sociedad objeto de subsanación, y que se detalla en el inventario confeccionado al efecto. 8- INTEGRACIÓN DE LOS ORGANOS: CHIARO, LEANDRO ESTEBAN y FONTANINI, ADRIAN como gerentes Ta designación es por tiempo indeterminado; 9- REPRESENTACIÓN SOCIAL: Cualquier gerente en forma indistinta. 10- CIERRE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

II- CESIÓN DE CUOTAS: 1- PARTES CONTRATO: CEDENTE: MICOLI, MELINA, DNI 30.291.908; CESIONARIOS: CHIARO, LEANDRO ESTEBAN, DNI 29.115.777 y FONTANINI, ADRIAN DNI 29.610.763, 2- FECHA INSTRUMENTO: 18/6/2018, 3- MODIFICACIONES DE ARTICULOS: "ARTÍCULO CUARTO: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) dividido en un mil doscientas (1200) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: CHIARO, LEANDRO ESTEBAN, seiscientas (600) cuotas, lo que hace un total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000); FONTANINI, ADRIAN, cuatrocientas seiscientas (600) cuotas, lo que hace un total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). Cada cuota tiene derecho a un (1) voto. Este capital se aporta e integra con bienes preexistentes que conforman el patrimonio de la sociedad objeto de subsanación, y que se detalla en el inventario confeccionado al efecto.

Santa Fe, 08 de agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 250 365196 Ag. 28

COUGAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento de constitución: 7 de Febrero de 2018.

Socios: ENNIO MODESTINI, nacido el 04/01/1992, argentino, D.N.I. 36.506.243, CUIT: 23-36506243-9, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); ALEJANDRA MÓNICA TURICH, nacida el 09/02/1965, argentina, D.N.I. 17.130.075, CUIT: 23-17130075-4, odontóloga, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Modestini, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); MATEO MODESTINI, nacido el 19/11/1995, argentino, D.N.I. 39.119.784, CUIT: 23-39119784-9, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), GIANNI MODESTINI, nacido el 18/06/1998, argentino, D.N.I. 41.342.889, CUIT: 20-41342889-1, soltero, comerciante, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), todos comerciantes y hábiles para contratar.

1) ENNIO MODESTINI vende, cede y transfiere UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (1.147) cuotas

sociales de Pesos CIEN (\$ 100) cada una de Valor Nominal, que totalizan Pesos CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 114.700) a GIANNI MODESTINI. Esta venta se realizó por un precio de Pesos CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 114.700) Que ENNIO MODESTINI vende cede y transfiere Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$ 100) cada una de Valor Nominal, que totalizan Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a ALEJANDRA MÓNICA TURICH. Esta ventase realizó por un precio de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) y que ambas ventas fueron abonadas con anterioridad a este acto y a entera satisfacción de los intervinientes, por lo que se otorga por el presente, recibo y carta de pago en forma.

Que MATEO MODESTINI vende, cede y transfiere CINCUENTA Y TRES (53) cuotas sociales de Pesos CIEN (\$ 100) cada una de Valor Nominal, que totalizan Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300) a GIANNI MODESTINI. Esta venta se realizó por un precio de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300) que fue abonada con anterioridad a éste acto y a entera satisfacción de los intervinientes, por los que se otorga por el presente recibo y carta de pago en forma. Que todos los socios aprueban las cesiones efectuadas por sus consocios y la incorporación como socio del ingresante GIANNI MODESTINI.

De esta manera, el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: ENNIO MODESTINI posee UN MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) ALEJANDRA MONICA TURICH posee CUATROCIENTAS (400) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) MATEO MODESTINI posee UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) y GIANNI MODESTINI posee UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000). 2) Que los socios de mutuo y común acuerdo deciden la ampliación del Objeto Social, quedando en consecuencia la cláusula cuarta del Contrato Social redactada como sigue: CUARTA: La sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización de relojes, joyas, alhajas, colgantes y fantasías de origen nacional e importados; b) Operar como corredora de cereales y oleaginosas en los Mercados de las Bolsas de Comercio y Cereales de la República Argentina; c) Consultoría: La prestación de servicios de consultoría en sistemas, administración y recursos humanos. Asesoramiento, evaluación, diseño y ejecución de trabajos técnicos, proyectos comerciales y planeamientos económicos-financieros; d) Comercialización de lubricantes y grasas para vehículos livianos, pesados, y maquinaria industrial. e) Comercialización de autos, camionetas y utilitarios usados. f) Comercialización de vajilla y utensilios de cocina. g) Comercialización de artículos de esparcimiento, deportes, y equipos para la pesca deportiva. h) Venta de herramientas y artículos de ferretería. i) Comercialización de gafas de sol y marcos para lentes. j) Comercialización de servicios de informática. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por Estatutos”.

3) Que los socios convienen aumentar el Capital Social que es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) a la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000), o sea en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000). Este aumento se produce por el aporte en efectivo de los socios, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años del presente, también en dinero en efectivo. Que respetando las proporciones sociales los aportes son los siguientes:

- ENNIO MODESTINI: Un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

- ALEJANDRA MONICA TURICH: Quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000)

- MATEO MODESTINI: Un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una

Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

- GIANNI MODESTINI: Un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que les correspondían a los socios antes del aumento del Capital Social, el mismo ahora es de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000), correspondiendo a:

ENNIO MODESTINI Dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000); ALEJANDRA MÓNICA TURICH Novecientas (900) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Noventa mil (\$ 90.000); MATEO MODESTINI Dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000); GIANNI MODESTINI Dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000)

Queda en consecuencia la cláusula de Capital Social redactada de la siguiente forma: "QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000) divididos en Nueve mil (9.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

ENNIO MODESTINI, suscribe Dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000); integrando con anterioridad la suma de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), integra en éste acto la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), y el resto, o sea la suma de Pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) se compromete a aportarlo en el término de dos años.

MATEO MODESTINI, suscribe Dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000); integrando con anterioridad la suma de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), integra en éste acto la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), y el resto, o sea la suma de Pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) se compromete a aportarlo en el término de dos años.

GIANNI MODESTINI, suscribe Dos mil setecientas (2.700) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Doscientos setenta mil (\$ 270.000); integrando con anterioridad la suma de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), integra en éste acto la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), y el resto, o sea la suma de Pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) se compromete a aportarlo en el término de dos años.

ALEJANDRA MONICA TURICH, suscribe Novecientas (900) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, o sea la suma de Pesos Noventa mil (\$ 90.000); integrando con anterioridad la suma de pesos Cuarenta mil (\$ 40.000), integra en éste acto la suma de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500), y el resto, o sea la suma de Pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) se compromete a aportarlo en el término de dos años.

4) Designar como Socios Gerentes a los Sres. MATEO MODESTINI, nacido el 19/11/1995, argentino, D.N.I. 39.119.784, CUIT: 23-39119784-9, soltero, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), y GIANNI MODESTINI, nacido el 18/06/1998, argentino, D.N.I. 41.342.889, CUIT: 20-41342889-1, soltero, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), ambos comerciantes. En consecuencia, a

partir de la fecha los socios gerentes de COUGAR S.R.L. son ENNIO MODESTINI, MATEO MODESTINI y GIANNI MODESTINI, quienes actuarán en forma individual o indistinta.

5) En consecuencia, la cláusula de Administración queda redactada de la siguiente forma:

“SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del, o los SOCIOS GERENTES. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de “socio - gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta. El o los socio/s gerente/s en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.”

a) Establecer la sede social en la calle Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

b) Designar como Socio Gerente a ENNIO MODESTINI, nacido el 04/01/1992, argentino, D.N.I. 36.506.243, CUIT: 2336506243-9, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); MATEO MODESTINI, nacido el 19/11/1995, argentino, D.N.I. 39.119.784, CUIT: 23-39119784-9, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); y GIANNI MODESTINI, nacido el 18/06/1998, argentino, D.N.I. 41.342.889, CUIT: 20-41342889-1, soltero, comerciante, con domicilio en Avda. Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 39 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

\$ 334 365055 Ag. 28

DATELNET SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 14/03/2018

2) La señora MARIANELA GISEL VELAZQUEZ, argentina, mayor de edad, DNI: 32.374.108, CUIL: 27-32374108-0, nacida el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Matías Oscar Coria, domiciliada en calle Carugatti 1802 de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

3) Denominación: DATELNET SERVICIOS SAS.

4) Domicilio: Genaro Roldán 1725, San Lorenzo - Santa Fe

5) Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de

las siguientes actividades: A) La construcción, reforma y reparación de redes de comunicaciones, automatización y servicios de comunicaciones; B) La construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, gas, agua y otros servicios públicos; C) Servicios de consultores en tecnología de la información; D) Servicios relacionados con la electrónica; E) Compra y venta de suministros e insumos informáticos, electrónicos y de comunicaciones.

7) Capital: El capital social es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000), representado por 150.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias. El mismo se integra en efectivo el 25% que son pesos TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500) en este acto y, el saldo se integrará dentro de los dos años de la firma del presente instrumento constitutivo. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349, las resoluciones adoptadas deberán remitirse al Registro Público por medios digitales a fin de comprobar el cumplimiento del tracto registral.

8) Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión de socios, que es el órgano de gobierno, debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoca a la reunión. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria. Se designa para integrar el Órgano de gobierno: Titular: CORIA, MATIAS OSCAR, argentino, mayor de edad, DNI: 31.092.677, CUIT: 23-31092677-9, nacido el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, de profesión comerciante. Suplente: VELAZQUEZ, MARIANELA GISEL, argentina, mayor de edad, DNI: 32.374.108, CUIL: 27-32374108-0, nacida el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, de profesión comerciante.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas.

10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 365128 Ag. 28

DON EDISON S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON EDISON S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (CUIJ N° 21-05197340-9), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 2018, se ha formalizado el contrato constitutivo de DON EDISON S.R.L., integrado por los Sres.: Danilo Quirino EGGEL, D.N.I. N° 23.422.909, C.U.I.T. N° 20-23422909-6,

argentino, nacido el 17 de junio de 1973, de apellido materno Hoffmann, de estado civil casado en primeras nupcias con Marianela Bertolino, profesión empleado, domiciliado en calle Homero N° 295 de la ciudad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, provincia de Córdoba y Marcelo José María EGCEL, D.N.I. N° 17.848.413, C.U.I.T. N° 20-17848413-4, argentino, nacido el 15 de agosto de 1966, de apellido materno Hoffmann, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana del Luján Imwinkelried, profesión empleado, domiciliado en calle Rivadavia N° 444 de la localidad de San Jerónimo Norte, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

1) Denominación: DON EDISON S.R.L.

2) Domicilio: Rivadavia N° 444 - San Jerónimo Norte - departamento Las Colonias - provincia de Santa Fe.

3) Duración: 30 (Treinta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Producción de leche de ganado bovino, cría e invernada de ganado bovino y porcino, cultivo de cereales y oleaginosas y prestación de servicios agropecuarios como siembra, roturación del suelo y cosecha en campo de terceros, en la República Argentina o en el exterior.

5) Capital Social: \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios integran totalmente al momento de la firma del contrato, de la siguiente manera: a) Danilo Quirino EGCEL: Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas societarias o sea Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00); b) Marcelo José María EGCEL: Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas societarias o sea Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00).

6) Socio Gerente: Danilo Quirino EGCEL.

7) Fiscalización: A cargo de los socios.

8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

SANTA FE, 16 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 105 365168 Ag. 28

EMULGRAIN SOCIEDAD

ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. JOSE MARIA ZARZA, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados EMULGRAIN SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades, Expediente N° 232 año 2018, se

dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley General de Sociedades N° 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018 a las 16.00 horas y reunión del Directorio del mismo día a las 19:00 horas, con distribución de los cargos en el Directorio, se resolvió ratificar la designación de la composición y distribución de los cargos del Directorio actualmente vigente, con un nuevo mandato por tres (3) Ejercicios. En consecuencia, la nómina de las autoridades de la Sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: designado por la clase "A", Daniel Néstor Buyatti, argentino, casado, Ing. Industrial, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16 N° 456, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Vicepresidente: designado por la clase "B", Jaume Puigarnau Vallhonrat, español, casado, Ing. Industrial, nacido el 30-06-1981, domicilio Güemes 1938 - Piso 3°, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 95.055.102, CUIT 20-95055102-0; Directores Titulares: designados por las clases "C" y "D" Alberto Dimas Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 24-03-1981, domicilio Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 28.581.075, CUIT N° 20-28581075-3, y Juan Manuel Santanatoglia, argentino, casado, Contador Público, nacido el 19-07-1976, domicilio Avda. Colon 152 - 5° "D", Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 25.288.645, CUIT N° 20-25288645-2; Directores Suplentes: designado por la clase "A", Alberto Julián Macua, argentino, casado, Contador Público, nacido el 06-12-1958, domicilio Peña 2781 - 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5; designado por la clase "B", Jaime Puigarnau Ubach, español, casado, Ingeniero, nacido el 22-07-1945, domicilio Güemes 1938 - Piso 3°, Rosario, Santa Fe, Pasaporte N° AAK071388; designado por las clases "C" y "D", Alberto Angel Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 12-05-1943, domicilio Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 7.872.066, CUIT N° 20-07872066-3; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: designado por la clase "A", CP Dr. Raúl González Arcelus, argentino, casado, Contador Público, nacido el 02-01-1936, domicilio Calle 16 N° 468, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; designado por la clase "C", CP Dr. Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público, nacido el 21-11-1959, domicilio Calle 7 N° 833, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0; designado por la clase "D", CP Dr. Mariano Pelaya, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 11-07-1984, domicilio Amenedo 2125, de José Mármol, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 31.032.318, CUIT N° 20-31032318-8; Síndicos Suplentes: designada por la clase "A", Abog. Dra. Gabriela Alejandra González, argentina, soltera, Abogada, nacida el 26-02-1969, domicilio Las Piedras 81, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 20.682.742, CUIT N° 23-20682742-4; designado por la clase "C", CP Dr. Mario Aníbal Sandrigo, argentino, casado, nacido el 13-04-1950, D.N.I. 7.709.780, domiciliado en Calle 26 N° 343, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-07709780-6; designados por la clase "D", Abog. Dr. René Marco Antonio Bravo, argentino, soltero, Abogado, nacido el 28-08-1980, domicilio Av. Coronel Díaz 2295 - Piso 13 - Dto. "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 28.384.024, CUIT N° 20-28384024-8.

Reconquista, Santa Fe, 14 de Agosto de 2018. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 162 365143 Ag. 28
